



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 260-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 008-2020-MSA-AII-SGE-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Julio del 2020, emitido por EL PROYECTISTA COORDINADOR AII, el Informe N° 193-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 853-2020-JECH-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Proveído N° 4034, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 008-2020-MSA-AII-SGE-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Julio del 2020, emitido por el Proyectista AII, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, informa que, en cumplimiento de la normativa vigente y en atención al memorándum N° 048-2020-OERC-SGE-GGP-MDCN-T, se viene coordinando con el ingeniero Raúl Enrique Velasquez Moreno responsable de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Zonal Tacna, todo lo concerniente al planteamiento, elaboración y presentación de las fichas técnicas del AII que la entidad, propondrá para su financiamiento a través del programa "Trabaja Perú" y concluye que del análisis y evaluación realizada hasta la fecha, será necesario que la entidad realice las siguientes acciones:

1. Formalizar la designación del Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, lo cual debe ser comunicado a la Unidad Zonal Tacna, para continuar con las coordinaciones y gestiones necesarias para la elaboración, evaluación y posterior aprobación de las fichas técnicas correspondientes a las actividades de intervención inmediata (AII) que la entidad propondrá.
2. Formalizar a través de un documento (oficio) el correo institucional mediante el cual se realizara la emisión y recepción de documentos técnicos y administrativos entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Unidad Zonal Tacna del programa "Trabaja Perú".

Finalmente, se recomienda evaluar el asunto a nivel de alta dirección de manera que se pueda atender lo indicado en el presente documento, considerando los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 193-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. OSCAR E. RAMIREZ CALIZAYA, informa que en cumplimiento a la normativa vigente Decreto de Urgencia N° 070-2020 "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria por el COVID 19, se viene realizando las coordinaciones preliminares con el área responsable de asistencia técnica y evaluación de proyectos de la Unidad Zonal Tacna del programa "Trabaja Perú", por lo que recomienda formalizar mediante acto resolutorio la designación de coordinador técnico de la Entidad, lo cual se debe comunicar a la Unidad Zonal Tacna;

Que, mediante Informe N° 853-2020-JECH-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, ARQ. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, recomienda formalizar mediante acto resolutorio la designación del Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 01.07.2020, lo cual debe ser comunicado a la Unidad Zonal Tacna, para continuar con las coordinaciones y Gestiones necesarias para la elaboración, evaluación y posterior aprobación de las fichas técnicas correspondientes a la actividades de intervención inmediata que la Entidad propondrá; para tal caso se recomienda al siguiente profesional:

- NOMBRE : Manuel Salamanca Aguilar
- PROFESIÓN : Ingeniero Civil
- CIP. : 161778
- CORREO : ing.manuels.msa@gmail.com

Y se formalice a través de un documento (oficio) el correo institucional mediante el cual se realizara la emisión y recepción de documentos técnicos y administrativos entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la Unidad Zonal Tacna del programa "Trabaja Perú", por lo que se remite el presente documento y sus actuados, para conocimiento, evaluación y acciones que correspondan;



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año de la Universalización de la Salud "

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 4034 de fecha 13 de julio del 2020 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil MANUEL SALAMANCA AGUILAR, con CIP. N° 161778, como COORDINADOR TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para la elaboración, evaluación, aprobación de las fichas técnicas correspondientes a la actividad de intervención inmediata del Programa Trabajo Perú, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2020, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor designado en el artículo primero y a la Gerencia de Gestión de Proyectos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos, poner de conocimiento a la Unidad Zonal Tacna lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.F.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO

ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
SGSG
SGSP
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.